



IMPUESTOS SALUDABLES

Más recursos para
la salud pública

RESUMEN EJECUTIVO



EL PODER DEL CONSUMIDOR



Centro de Análisis e Investigación

RESUMEN EJECUTIVO. Impuestos Saludables. Más recursos para la salud pública

Autorías

Fundar, Centro de Análisis e Investigación AC
El Poder del Consumidor AC
Iván Benumea Gómez
Judith Méndez
Angélica Pedraza

Agradecemos los insumos, colaboración y revisiones de:

Alejandro Calvillo
Diego de la Mora Maurer
José Chávez
Paulina Magaña
Miroslava Martínez
Miriam Rangel
Christian Torres

Cuidado editorial

Claudia García Ramírez
Mariana Gurrola

Proofreading

Claudia García Ramírez

Diseño editorial

Hugo Mendoza Castañeda

Corrección de estilo

Olga Correa

Forma recomendada de citar.

Fundar, Centro de Análisis e Investigación, El Poder del Consumidor, (2025). *Resumen ejecutivo. Impuestos Saludables. Más recursos para la salud pública.* 5 pp. Ciudad de México

IMPUESTOS SALUDABLES

Más recursos para la salud pública

El reporte *Impuestos Saludables. Más recursos para la Salud Pública* destaca la necesidad de incrementar las cuotas y tasas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicados a la venta de alcohol, tabaco, bebidas azucaradas y productos ultraprocesados. Asimismo, plantea diferentes propuestas para garantizar que las grandes empresas de estos sectores contribuyan de manera más equitativa a través del Impuesto sobre la Renta (ISR).

El consumo de tabaco, alcohol, bebidas azucaradas y productos ultraprocesados está asociado a la prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas y a las principales causas de muertes en nuestro país. Además, estos productos generan altos costos económicos que toda la sociedad debe pagar: **2.07% del PIB por alcohol, 0.57 % por tabaco, y 1.78% en el caso de la obesidad y el sobrepeso** (factores de riesgo para la salud asociados al consumo de bebidas azucaradas y productos ultraprocesados). En contraste, la recaudación por concepto del IEPS aplicado a estos productos apenas ascendió a un promedio de 0.6% del PIB en el periodo 2014 - 2023.



IMPUESTOS SALUDABLES

Este reporte también ofrece información sobre las tendencias en el consumo y el gasto de los hogares mexicanos estos productos. En 2022, **55.5 % de la población adulta consumía alcohol, 76.3% bebidas azucaradas, y 19.5% cigarros**, y aunque el consumo de cigarros ha disminuido en la población adolescente (pasando de 9.2% en 2012, a 4.6% en 2022), **persisten altos índices de consumo en bebidas azucaradas (90.3%), comida rápida (32.3%) y alcohol (20.6%).**

Respecto al gasto de las familias mexicanas, en 2022 los hogares incrementaron significativamente el gasto en productos nocivos para la salud en comparación con 2018: **+14% en cerveza, +7.4% en refrescos, +15% en papas fritas, y +47% en bebidas energizantes.** Únicamente el gasto en cigarros registró una ligera disminución de 1% dentro del presupuesto de los hogares.

Para reducir y prevenir estos daños, es necesario que nuestro sistema fiscal 1) fortalezca el IEPS aplicado a los productos nocivos, 2) garantice que la recaudación de los ieeps saludables sea asignada al sector salud, e 3) incremente el pago de ISR de los grandes contribuyentes de estos sectores.

1) Fortalecimiento del IEPS a productos nocivos para la salud.

IEPS al tabaco. Se estima que con un incremento de 3 pesos en el impuesto específico por cigarrillo (de 0.6445 a 3.6445 pesos), los impuestos representarían el 83.9% del precio final de la cajetilla y la recaudación podría incrementar 49.1%.



IMPUESTOS SALUDABLES

IEPS al alcohol. En caso de eliminar las tasas vigentes y sustituirlas por cuotas específica por litro de alcohol puro para cada tipo de bebida, podrían recaudarse 105,300.81 millones de pesos, un incremento de 42.9%. Las cuotas propuestas equivalen a 293.6 pesos para cervezas, 1,117 pesos para vinos y fermentados y 238.3 pesos para destilados.

IEPS a bebidas saborizadas. En este reporte se propone incrementar la cuota volumétrica de \$1.6451 por litro de bebida a \$7.00 pesos por litro. Esta cuota lograría que el IEPS signifique el 20% del precio final del refresco conforme a las recomendaciones internacionales, y podría generar una recaudación de 104, 993 millones de pesos, un incremento de 210% respecto a la recaudación estimada en 2025. El IEPS a bebidas saborizadas también debería aplicarse a las bebidas con edulcorantes, para así prevenir el consumo de bebidas que, a pesar de no tener azúcar, pueden provocar un mayor riesgo de diabetes tipo 2 y enfermedades cardiovasculares.

IEPS a productos ultraprocesados. Se propone incrementar la tasa del 8% al 20% en el caso de los productos ultraprocesados como papas fritas y botanas. Este tipo de alimentos son responsables de contribuir a la alta prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles en México.

Garantía presupuestaria en favor de la población sin seguridad social.

IMPUESTOS SALUDABLES

- 2)** Se propone reformar la Ley General de Salud para garantizar que la recaudación de los IEPS saludables sea destinada en favor de la población sin seguridad social a través del IMSS-Bienestar. Para ello, la garantía presupuestaria podría ascender al 3.1% del gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal inmediato anterior, lo cual representa un monto cercano a la recaudación total del ieeps al alcohol, tabaco, bebidas saborizadas y productos ultraprocesados del 2024 (200,683 millones de pesos).

Incrementar el pago de ISR de los grandes contribuyentes de las industrias del alcohol, tabaco, bebidas y productos ultraprocesados.

Los grandes contribuyentes asociados a la venta de productos nocivos para la salud pagan una tasa efectiva promedio de ISR de tan solo 3.82 %. Para propiciar que las grandes empresas paguen por sí mismas los daños que provocan a la salud, sugerimos crear un régimen fiscal exclusivo para estas industrias, en donde sea posible 1) eliminar la deducibilidad del pago de derechos por concesiones de agua y otras contribuciones, así como los gastos en publicidad y marketing; 2) restringir el acceso a los diferentes beneficios fiscales que ofrece la ley, como los estímulos fiscales en la zona fronteriza, los estímulos fiscales del Plan México y la deducción de gastos por donativos a organizaciones privadas e instituciones públicas; 3) crear una sobre tasa de ISR por el hecho de obtener ganancias tras realizar actividades perjudiciales para



IMPUESTOS SALUDABLES

la salud pública, y 4) transparentar la información financiera y fiscal de estas industrias.

La política fiscal es una herramienta crucial para prevenir y reducir los daños a la salud ocasionados por el consumo de tabaco, alcohol, bebidas saborizadas y productos ultraprocesados. Los IEPS saludables, el ISR corporativo y una garantía presupuestaría podrían jugar un rol más significativo en la garantía del derecho a la salud de todas las personas.





Descarga el informe
completo en
<https://fundar.org.mx>

